

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

COMUNICADO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N°: 0577 suscripto en fecha 01/11/2007 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Romero Carlos Alfredo DNI: 12864340 ha sido extraviado por el mismo.-

\$ 500 551035 Oct. 21 Oct. 27

NATALIA NÚÑEZ

REVOCACIÓN DE PODER

Por la presente, yo, Natalia Núñez, DNI N° 34.301.789 con domicilio en Av. Lujan 3861 depto 1, piso1. Revoco en forma expresa, total, irrevocable y definitiva todo poder general, especial, administrativo, de disposición o de administración patrimonial que pudiera haberse otorgado en mi nombre, por instrumento público o privado, ante escribano público u otra autoridad, dejando sin efecto cualquier autorización previa, verbal o escrita, para actuar, gestionar, representar, disponer, administrar, contratar o realizar cualquier acto jurídico, civil o comercial en mi nombre o representación.

Declaro así mismo que no he otorgado poder alguno con anterioridad, sea de carácter público o privado, por lo cual toda actuación, contrato, transacción o gestión efectuada en mi nombre carece de mi consentimiento y resulta nula de pleno derecho, incluyendo —a título meramente ejemplificativo y no limitativo— actos tales como: compraventas, locaciones, cesiones, cobros, pagos, aperturas de cuentas bancarias, solicitudes crediticias, transferencias de bienes muebles o inmuebles, gestiones impositivas, judiciales, administrativas o comerciales, y toda otra operación de administración o disposición patrimonial.

La presente revocación fue otorgada ante la Escribanía N° 182 de la Provincia de Santa Fe, bajo Actuación Notarial N° 00641212, quedando debidamente protocolizada conforme a derecho.

En consecuencia, toda persona física o jurídica que invoque representación o poder otorgado por mí carece de autorización válida, y su accionar será considerado carente de legitimidad, reservándome el derecho de iniciar las acciones legales que pudieran corresponder.

Se solicita a profesionales, instituciones públicas o privadas, entidades bancarias, financieras o crediticias, y toda persona civil o jurídica que haya intervenido, participado o registrado operaciones o transacciones en mi nombre o representación, o que actualmente mantenga vínculos, gestiones o procedimientos en curso bajo presunta autorización o poder otorgado por mí, se sirvan tomar contacto a la brevedad a través del correo electrónico oficial: nataliarominanunez@gmail.com, a fin de regularizar o informar toda situación vinculada.

Firmado en la ciudad de Santa fe a los 17 días del mes de octubre de 2025. Natalia Romina Núñez,DNI N° 34.301.789

\$ 1500 551179 Oct. 21 Nov. 03

HERMANOS HERNANDEZ HUGHES S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, secretaria de la Dra. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados: "HERMANOS HERNANDEZ HUGHES S.R.L." S/ CESION DE CUOTAS MODIFIC. AL CONTRATO TEXTO ORDENADO (Expte 447/2025) según decreto de fecha 10-09-2025 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 04 (Cuatro) días del mes de Agosto del Año 2.025, se reúnen los Señores SEBASTIAN HERNANDEZ , de nacionalidad argentino, nacido el día 06 de Enero de 1.982, D.N.I Nº 27.864.749, apellido materno BARTOMAGGIOLLI, de profesión Comerciante , CUIT Nº 20-27864749-9, de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA EMILIA MARTINEZ D.N.I Nº 29.817.381 , domiciliado en Calle Castelli Nº 1.240 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico hernandezsebastian@gmail.com ,FEDERICO HERNANDEZ , de nacionalidad argentino , nacido el día 22 de Mayo de 1.987, D.N.I. Nº 33.222.352, apellido materno BARTOMAGGIOLLI de profesión Comerciante . CUIT Nº 20-33222352-7 de estado civil soltero domiciliado en Calle 15 de abril Nº 430 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico fedeh22@hotmail.com. y VANESA HERNANDEZ de nacionalidad argentina , nacida el día 03 de Diciembre de 1.983 , DNI Nº 30.534.310 apellido materno BARTOMAGGIOLLI, de profesión Comerciante CUIT 27-30534310- 8 , de estado civil soltera , domiciliada en Calle 15 de Abril Nº 430 de la Localidad de Hughes Departamento General López , Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico vanehernandez913@hotmail.com, todos ellos únicos socios de: "HERMANOS HERNANDEZ HUGHES S.R.L y hábiles para contratar , manifiestan y acuerdan lo siguiente :

- 1).- Cesión de cuotas. -
- 2).- Modificación Cláusula Segunda (Domicilio).
- 3).- Modificación Cláusula Sexta (Administración). -
- 4).- Designación de Nuevo Gerente
- 5).- Modificación Contrato. -
- 6). - Texto Ordenado. -

CESION DE CUOTAS

La Señora VANESA HERNANDEZ llamada en adelante "la Cedente" titular de 200 (Doscientos) cuotas de \$1.000.- (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil) dice que vende, cede y transfiere en esta oportunidad la totalidad de su participación social en la siguiente proporción a

a). -Al Señor SEBASTIAN HERNANDEZ la cantidad de 100 (Cien) cuotas representativas de un Capital Social de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil), quien recibe y acepta de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES:

Esta venta se acordó en la suma total y definitiva de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos mil) que la cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

b) Al Señor. FEDERICO HERNANDEZ la cantidad de 100 (Cien) cuotas representativas de un Capital Social de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil), quien recibe y acepta de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES.

Esta venta se pactó por un precio total de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos mil), que la Cedente declara haber recibido en su totalidad, en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

Con las ventas detalladas en los puntos a) y b) "La Cedente" Señora VANESA HERNANDEZ transfiere a " los Cesionarios" Señores SEBASTIAN HERNANDEZ y FEDERICO HERNANDEZ todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.-No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad y/o en forma personal contraída por la cedente hacia la misma, quedando de esta manera totalmente desvinculada de la Sociedad.-

Con la firma del presente contrato y a los fines de unanimidad los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.

Dada las Cesiones de Cuotas arriba expuestas se modifica el CAPITAL SOCIAL quedando conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000.- (Pesos Seiscientos mil) divididos en 600 (Seiscientos) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción SEBASTIAN HERNANDEZ posee 300 (Trescientos) cuotas \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una representativas de un Capital Social de \$ 300.000.- (Pesos Trescientos mil) y FEDERICO HERNANDEZ posee 300 (Trescientos) cuotas de \$ 1.000 .- (Pesos mil) cada una , representativa de un Capital Social de \$ 300.000.- (Pesos Trescientos mil).

El Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente Contrato

-MODIFICACION CLAUSULA SEGUNDA (Domicilio)- los socios manifiestan que por error involuntario el domicilio de la Sociedad fue fijado dentro de la misma cláusula en Calle Castelli Nº 1240 de la Ciudad de Venado Tuerto, correspondiendo ser 15 de Abril Nº 430 de la Localidad de Hughes tal como se encuentra establecida en Acta Acuerdo, por lo que se resuelve modificar dicha cláusula,

excluir la fijación de la Sede Social dentro de la misma y establecer el domicilio legal en la Localidad de Hughes, implicando esto la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente manera

SEGUNDA: Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la Localidad de HUGHES, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, o depósitos, en cualquier punto del país y/o del extranjero.---

MODIFICACION CLAUSULA SEXTA (Administración)

Se acuerda modificar dicha, quedando redactada de la siguiente manera:

SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. - A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente " o "Gerente " según el caso , precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.- El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

-

Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. -La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos otorgados se realizará conforme lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.

DESIGNACION DE NUEVO GERENTE -

Los socios acuerdan de que la administración este a cargo de dos gerentes lo que en este acto se acuerda designar UN NUEVO GERENTE y se ofrece el cargo al socio SEBASTIAN HERNANDEZ, quien acepta de conformidad dicho cargo.-.

Como consecuencia de ello: la Administración estará a cargo de los socios- gerentes FEDERICO HERNANDEZ D.N.I. Nº 33.222.352, - CUIT Nº 20-33222352-7 y de SEBASTIAN HERNANDEZ D.N.I Nº 27.864.749- CUIT Nº 20-27864749-9 quienes actuarán de acuerdo lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se ratifica la Sede Social en Calle 15 de Abril N° 430 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico hermanoshernandezhughes@gmail.com

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

VENADO TUERTO , Septiembre 2025.-

\$ 500 551286 Oct. 21

CRISEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se publica lo siguiente. La sociedad CRISEN S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 14/03/2025 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Maccario Elena Elida, DNI N°13.873.715, (CUIT N.º 27138737158), nacida el 25/06/1960, de apellido materno Melano, de estado civil viuda, domiciliada en calle San Martin N° 465 de Sunchales, provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Lucio Delloni, DNI 41.760.700, (CUIL 20417607006), nacido el 19/05/1999, apellido materno Maccario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Rondeau 537 1 E de Córdoba, Córdoba.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 20 días del mes de octubre de 2025.-

RPJEC 97- Oct.21

CROMA INSUMOS SAS

CONSTITUCION

Por estar así dispuesto en autos. Croma Insumos S.A.S. s/constitución de sociedad, se hace saber de lo siguiente: 1) Datos Personales: Dodorico, Maximiliano José, DNI nro 22.245.923, cuil nro. 20-22245923-1, nacido el 25 de Enero de 1972, estado civil casado, de profesión comerciante y con domicilio en calle Juan de Garay 2733 piso primero de esta ciudad. 2) Fecha de instrumento de constitución 22/08/2025. 3) Denominación Social: Croma Insumos S.A.S. Domicilio y sede social: Juan de Garay 2733 piso primero de Santa Fe. 4) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: venta al por menor y al por mayor de insumos de papel, venta al por menor y al por mayor de neumáticos, cámaras y afines y venta al por menor y al por mayor de equipos e insumos electrónicos. 5) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el registro público. 6) Capital social: es de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón), representado por 1.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1.000,00 (pesos mil) valor nominal cada una. 7) Administración y fiscalización: la administración de la sociedad estará a cargo de un administrador titular Sr. Dodorico, Maximiliano José . Se ha designado como administrador suplente a la Sra. Preti, María Carolina DNI nro. 24.349.934, CUIT nro. 27-2434934-3 domiciliada en calle Juan de Garay 2733 piso primero de esta ciudad .Se prescinde de sindicatura sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del artículo 55 L.G.S. 8) Representación Legal: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una persona humana socio o no. 9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Fijación de domicilio electrónico para convocatoria a reuniones. Queda fijado el siguiente correo electrónico: maxdodorico@hotmail.com.

RPJEC96- Oct.21

ADNOVA S.A

CONSTITUCION

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 3 de septiembre del año 2025 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "ADNOVA S.A", cuyos socios son Alexis Walter Weitemeier, argentino, mayor de edad, nacido el 4/07/1979, DNI: 27.114.953, de profesión abogado, de estado civil casado y con domicilio en Pje. Gould 864 de Rosario, provincia de Santa Fe y Diego Feser, argentino, mayor de edad, nacido el 13/03/1975, DNI: 24.322.504, de profesión abogado, de estado civil casado, y con domicilio en calle Córdoba 1654 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Brindar servicios de consultoría corporativa y gerenciamiento, con especial enfoque en el área jurídica, contable, económico y financiera; B) Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154; C) Construcción en cabeza propia y/o por cuenta y orden de terceros de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, y/o cualquier trabajo de la construcción; D) Prestación de servicios de consultoría: asesoramiento a empresas, Pymes y emprendedores en el área de marketing y comunicación; E) Inversiones o aportes de capital con bienes propios en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, y realizar toda clase de operaciones financieras, con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 y/o Ley de Entidades Financieras, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por trescientas mil (300.000) acciones de valor nominal cien pesos (V\$N 100.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser

reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Presidente y Director Titular a Alexis Walter Weitemeier, argentino, mayor de edad, nacido el 4/07/1979, DNI: 27.114.953, de profesión abogado, de estado civil casado, y con domicilio en Pje. Gould 864 de Rosario, provincia de Santa Fe y como Director Suplente a Diego Feser, argentino, mayor de edad, nacido el 13/03/1975, DNI: 24.322.504, de profesión abogado, de estado civil casado y con domicilio en calle Córdoba 1654 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueran designados y fijaron domicilio especial en Córdoba 1411 Piso 4 de la Ciudad de Rosario. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1437 Piso 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

RPJEC98- Oct.21

HEBE DE NOVELLO E HIJAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 42 llevada a cabo en el local social de la firma el día 12/08/2025, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo período de dos años, según el siguiente detalle: PRESIDENTA: Sra. ANDREA MERCEDES NOVELLO, casada en segundas nupcias con Germán Sarvucci, nacida el 20 de Marzo de 1966, con DNI N° 17.567.694, con CUIT 27-17567694-0, argentina, comerciante, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 217 de Casilda, MAIL ANDREANOVELLO2016@GMAIL.COM. VICEPRESIDENTE: MARIANA HEBE NOVELLO, divorciada, nacida el 14 de Julio de 1969, con DNI N° 20.269.364, CUIT 23-20269364-4, argentina, comerciante, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 2177 de Casilda, MAIL NOVELLOMARIANA@HOTMAIL.COM. DIRECTOR SUPLENTE: MATIAS NICOLAS UNANUE, soltero, argentino, comerciante, con DNI 33.129.567, CUIT 20-33129567-2, con domicilio en Bv Lisandro de la Torre 1330 de Casilda, nacido el 24/06/1987, MAIL MATIASUNANUE@HTMAIL.COM.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 20 días del mes de octubre de 2025.-

RPJEC 95- Oct.21

DISTRIAGRO DEL SUR SRL

CONTRATO

En cumplimiento del Art. 10 de la LGSC se hace saber que el 16 de septiembre de 2025 los actuales socios de la sociedad, Sra. SILVINA MARICEL SCOLARI DNI 18.485.936 CUIT: 27-18485936-5, y el Sr. EZEQUIEL JESUS MARIA GIROTTO DNI 31.534.834 CUIT 20-31534834-0 han cedido el total de sus tenencias de Cuotas sociales a los Srs. EDUARDO JOSE ALBERTO MARANZANA DNI 20.779.546 CUIT 20-20779546-2, nacido el 10/08/1969, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ayacucho 651 de Máximo Paz Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante; y el Sr. MIGUEL ANGEL ALBARRACIN DNI 13.806.277 CUIT 20-13806277-6, nacido el 31/10/1960, argentino, de estado civil casado con la Sra. Sonia Renée Roberto, con domicilio en calle 9 de Julio 567 de Máximo Paz, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, retirándose en consecuencia de la sociedad los dos primeros.

También se ha decidido la modificación de la duración de la sociedad, elevándola a veinte (20) a partir de su inscripción en el RPC, así como la designación del Sr. EDUARDO JOSE ALBERTO MARANZANA DNI 20.779.546 como nuevo Gerente de la sociedad.

\$ 100 550514 Oct. 21

TRANSPORTE BARCELONA SA

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar dispuesto en autos "Transporte Barcelona SA s/ cambio de sede", Expte. Nro: 1451/25, que tramita por ante el Registro Público de Rosario, hoy RPJEC, se hace saber:

Que por acta de asamblea Nro: 6 de fecha 10 de noviembre de 2014 se ha decidido trasladar la sede social a calle PASCO 350 PISO 1 A DE Rosario.

\$ 100 550494 Oct. 21

STARTHERAPY SOCIEDAD

POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONTRATO

El Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos hace saber que el Sr. RICHARDONE MARIO LUIS, argentino, nacido el 27/03/1996, titular del DNI 39.121.045, CUIT 20-39121045-5, soltero, médico, con domicilio en calle Rodríguez 1473 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábil para contratar, ha resuelto constituir la sociedad "STARTHERAPY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Fecha Instrumento de Constitución: 11 de agosto de 2025.

Domicilio Social: Rosario.

Sede social: Moreno 1181.

Objeto Social: Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a a) la producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de productos, elementos, aparatos, repuestos, cosmológicos, productos relacionados al crecimiento capilar y electrodomésticos en general; b) la prestación de servicios relacionados con los productos antes mencionados.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no están prohibidos por leyes o por este estatuto. Además, la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social.

Capital Social: El capital social es de Pesos Setecientos Mil (\$700.000.-) pesos, representado por

7.000 acciones de Cien (100) pesos, valor nominal cada una.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y duran en sus cargos por tiempo indeterminado. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración, el órgano de gobierno deberá designar un vicepresidente, quién reemplazará al representante en caso de ausencia o impedimento del mismo. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente. Cuando la designación de los administradores sea de dos miembros y la votación sea empatada, el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. En dicho acto se designaron como Representante Titular a RICHIARDONE MARIO LUIS DNI 39.121.045 y como Representante Suplente a ADRIANA INES BASUALDO DNI 13.588.159.

Fiscalización - Prescendencia de Síndico. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Representación legal: La representación de la sociedad corresponde al Representante Titular

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 550171 Oct. 21

ESKEL S.A.

ESTATUTO

Con sede social en la calle Brown 1051 de Carlos Pellegrini Santa, inscripta en Estatutos al Libro 9 Folio 165 N° 414 el 12/04/2000 en el RPC de Santa Fe, con modificación inscripta en Estatutos al Libro 11 Folio 48 N° 353 el 11/03/2009 en el RPC de Santa Fe, ha resuelto en fecha 30/06/2025 la escisión de parte de su activo. Al 30/06/2025: Activo \$ 30.346.098.722,51 Pasivo \$ 7.941.917.453,90 Activo que se escinde 5.034.951.358,52 Pasivo que se escinde \$ 0.00.

La escisionaria es PERSYTRI S.A. con domicilio en Moreno 864 Piso 10 Dto. B.

\$ 300 550518 Oct. 21

ATSER NEWPORT SRL

CONTRATO

Se hace saber que la firma ATSER NEWPORT SRL, constituida en fecha 14 de Abril de 2025, con fecha de cierre de ejercicio el día 31 de marzo de cada año, será objeto de fiscalización por parte del Sr. Claudio Maissonave, DNI 23.463.944, quien reviste la calidad de socio de la sociedad. La fiscalización se realizará conforme a la normativa vigente. Se invita a quienes tengan interés legítimo a tomar conocimiento del presente y, en su caso, a formular las observaciones que consideren pertinentes. Ciudad de Rosario a los 05 días del mes de Octubre de 2025.

\$ 100 550507 Oct. 21

SUNCE TRAVEL TURISMO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber lo siguiente: Mediante Instrumento constitutivo de fecha 14 de julio de 2025, la señora CARMEN LUJAN ABAD, D.N.I. 26.912.475, CUIT 27-26912475-5, argentina, mujer, de

46 años de edad, nacida el 09 de octubre de 1978, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio real y constituido en Pasaje Prioni 920, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico carmen@suncetravel.com.ar, decide constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente Estatuto:

1.-Accionista: CARMEN LUJAN ABAD, D.N.I 26.912.475- CUIT 27-26912475, argentina,

divorciada, comerciante con domicilio real y legal en Pasaje Prioni 920 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico: carmen@suncetravel.com.ar.

2.-Fecha de constitución: 14 de Julio del 2025.

3.-Denominación de la sociedad: SUNCE TRAVEL TURISMO S.A.S.

4.- Domicilio social: Rosario, Santa Fe

5.-Sede: Calle Sargento Cabral 591- piso Cuarto (4) oficina 8 y piso Cinco (5) oficina 10 de la ciudad de Rosario

6.-Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Actividades directamente vinculadas con el turismo: Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas bungalow, apartments; 2) Agencia de viaje: Servicios de

intermediación en la venta y reserva de servicios turísticos, Servicios de agencias de turismo y agencias de pasajes, Servicio de alquiler de aeronaves con fines turísticos, Servicios de excursiones

en trenes especiales con fines turísticos, Servicios de excursiones fluviales con fines turísticos, Servicios de excursiones marítimas con fines turísticos, Servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, Servicios vinculados a la organización de ferias, congresos, convenciones y/o exposiciones, alquiler y explotación de inmuebles a tales fines.. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7.-Plazo: TREINTA (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

8.-Capital Social: El capital social es de pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000) representado por

30.000 (treinta mil) acciones ordinarias de valor nominal de pesos cien (100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas.

9.- Composición de los órganos de administración y fiscalización nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de

una (1) a dos (2) personas humanas, socias o no, cuyo número se indicará al momento de su designación por el órgano de gobierno. La representación de la sociedad estará a cargo de el/los

administradores. En caso de administración unipersonal y/o cuando la sociedad carezca de órgano de fiscalización, deberá designarse por lo menos, un administrador suplente que se incorporará en caso de ausencia o impedimento del titular. Duran en su cargo por tiempo indeterminado y hasta tanto sean reemplazados.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio del derecho de fiscalización e información que poseen los accionistas previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

Conformación del órgano de Administración: Se establece su composición unipersonal. Administrador y Representante Titular a: CARMEN LUJAN ABAD, D.N.I. 26.912.475, CUIT 27-26912475-5, argentina, de 46 años de edad, mujer, nacida el 09 de octubre de 1978, de profesión comerciante, con domicilio real en Pasaje Prioni 920, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, correo electrónico: carmen @suncetravel.com.ar,. Administrador y Representante Suplente: CARMEN ELENA CUADROS, D.N.I. 5.448.902-CUIL 27-05448902-7, argentina,

mujer, de 78 años de edad, nacida el 16 de octubre de 1946, jubilada, estado civil viuda, con

domicilio real en Calle Santiago 1352 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, correo electrónico carmencuadros16@gmail.com.10.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada Año.

\$ 500 550482 Oct. 21

EL BOCADO S.A.

EE-2025-00022089-APPSF-PE.

EL BOCADO S.A. INSCRIPCION DE DIRECTORIO Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) en los autos caratulados "EL BOCADO S.A. s/Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas" se procede la publicación del siguiente edicto, por Asamblea General Ordinaria N°18 del 1 de agosto de 2023, se decidió que el Directorio quedará integrado por el período de tres (3) ejercicios de la siguiente forma: PRESIDENTE: MERCEDES MARIA MARTIN, D.N.I. N° 18.353.970, CUIT N° 27-18353970-7, domiciliada en calle Pueyrredón 561 2B de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 06/09/1967, de nacionalidad argentina, empresaria y de estado civil divorciada; DIRECTOR SUPLENTE: FRANCISCO GUILLERMO DE ELIA, DNI N° 14.310.323, CUIT N° 20-14310323-5, domiciliado en calle Pueyrredón 561 2B de la ciudad de Venado Tuerto, nacido el 02/02/1961, de nacionalidad argentino, ingeniero agrónomo y de estado civil casado en primeras nupcias con María Ana Simonovich.

COD. RPJEC Oct. 21

INDUSTRIAL PATAGONIA S.A.

DESIGNACION DIRECTORIO

Se hace saber que INDUSTRIAL PATAGONIA S.A. con sede social en Avenida Cisneros 8189 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa Provincia en Tomo 86, Folio 11965, N° 595 de Estatutos, por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 29 del 28/05/2025 ha procedido a renovar sus autoridades, con mandato por tres ejercicios sociales, resultando electos: como Presidente la Sra. ISABEL ANALIA ABALSAMO, DNI 22.300.447 argentina, mayor de edad, abogada, viuda con domicilio real y legal en Furlong 764 de Rosario y como Director Suplente el Sr. ESTANISLAO LUCAS RINALDI, DNI 45.346.156, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, con domicilio real y legal en Furlong 764 de la ciudad de Rosario

RPJEC100-Oct. 21

AVF S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, en autos "A.V.F. S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. El señor DIEGO ALEJANDRO FORESSI, D.N.I. Nº 25.941.676 vende, cede y transfiere, a favor del señor ARIEL VICTOR FORESSI, D.N.I. Nº 29.817.328, la cantidad de MIL (1000) cuotas de Capital de "AVF S.R.L." de Diez pesos (\$10) de valor nominal cada una, por un total de Diez mil pesos (\$10.000). Por efecto de la cesión de cuotas de Capital descripta precedentemente, se aprueba modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social de "A.V.F. S.R.L.", la que queda redactada en los siguientes definitivos términos: CLÁUSULA QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de CIENTO MIL pesos (\$100.000.-), dividido en Diez MIL (10.000) cuotas de Capital de DIEZ pesos (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: el señor ARIEL VICTOR FORESSI suscribe la cantidad de nueve mil (9000) cuotas de DIEZ pesos (\$10.-) cada una, por un total de NOVENTA MIL pesos (\$90.000.-), y LEANDRO FABIAN FORESSI posee UN MIL CUATROCIENTAS (1.000) cuotas de DIEZ pesos (\$10.-) cada una, ó sea un total de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.-) Las demás Cláusulas del Contrato Social de AVFS.R.L.", que no hayan sido específicamente modificadas precedentemente, subsisten en todo su contenido, dándose las aquí por totalmente reproducidas a los efectos contractuales.

RPJEC 101-Oct. 21

KAWSAY S.A.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se hace saber que por instrumento de fecha 2 de Septiembre de 2025, entre los señores Maria del Carmen Carnazola, DNI 5.812.872, CUIT 23-05812872-4, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de julio de 1948, viuda, jubilada, domiciliada en Av. Wheelwright número 1771, piso 2, departamento "A", ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en mccespi@gmail.com; Mariel Espiñeira, DNI 31.457.770, CUIT 27-31457770-7, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de marzo de 1985, casada en primeras nupcias con Rodrigo Nicolás García, DNI 31.157.679, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en Av. Wheelwright número 1771, piso 1, departamento "B", ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en marielespineira@gmail.com; Ariel Espiñeira, DNI 30.548.007, CUIT 20-30548007-0, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de septiembre de 1984, soltero, diseñador gráfico, domiciliado en Av. Wheelwright número 1929, piso 6, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en ae.pro@icloud.com; han resuelto constituir una sociedad anónima cerrada en los términos que luego se expresan. FECHA DE CONSTITUCION: 2 de Septiembre 2025.- DENOMINACIÓN: La Sociedad se denomina "KAWSAY S.A." DOMICILIO: En la ciudad de Rosario. SEDE SOCIAL: Calle

Corrientes N°832 Piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: Explotación de actividades agrícolas ganaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor y menor, avicultura y tambo; B) FINANCIERA: Mediante otorgamiento y obtención e préstamos y garantías personales y reales, incluyendo fianzas y avales, de o a favor de terceros, ya sean gratuitas u onerosas, y respecto de obligaciones propias o de terceros, con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 de entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público; C) INDUSTRIALES: Elaboración de alimento balanceado destinado a la alimentación animal; D) COMERCIAL: Comercialización, de todos sus productos como también la exportación e importación de los mismos; E) INMOBILIARIA: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad horizontal, urbanización de parques industriales y también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. Se excluyen expresamente las actividades mencionadas en los artículos 1° y 9° de la Ley 13.154 de la provincia de Santa Fe. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y de ejercer los actos que no sean prohibidos por estos estatutos o las leyes. DURACION: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público CAPITAL: El capital social es de \$30.000.000 (pesos treinta millones) representado por 30.000.000 (treinta millones) acciones valor nominal \$1 (un peso) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro). Los directores duran en sus funciones 3 (tres) ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550 Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta o conjunta. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año calendario. Composición del Directorio: Se fija en 2 (dos) el número de directores titulares y en 2 (dos) el número de directores suplentes Presidente: Mariel Espiñeira, argentina, titular del D.N.I. 31.457.770, C.U.I.T. 27-31457770-7, nacida el 8 de marzo de 1985, casada en primeras nupcias con Rodrigo Nicolás García, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en Av. Wheelwright número 1771, piso 1, departamento "B", ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en marielespineira@gmail.com. Vicepresidente: Ariel Espiñeira, argentino, titular del D.N.I. 30.548.007, C.U.I.T. 20-30548007-0, nacido el 2 de septiembre de 1984, soltero, diseñador gráfico, domiciliado en Av. Wheelwright número 1929, piso 6, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en ae.pro@icloud.com. Directores Suplentes: i) RODRIGO NICOLÁS GARCÍA, DNI número 31.157.679, CUIT número 20-31157679-9, nacido el 08/11/1984, casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio real y especial, a los efectos del Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550, en Av. Wheelwright 1771 piso 1°, Depto. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. ii) y MAGDALENA BARCIOCCO, DNI número 30.154.457, CUIT número 27-30154457-5, argentina, nacida el 01/08/1983, soltera, abogada. domicilio real en la calle 3 de febrero número 277, piso 7°. Depto. "C" y domicilio especial calle 9 de julio número 2468, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de Octubre de 2025.-

RINCON DEL INDIO S.A.

SOBRE PRÓRROGA DE LA SOCIEDAD

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "RINCON DEL INDIO S.A. s/ PRORROGA", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. se hace saber que ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS En la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe a los 21 días del mes de Agosto de 2025, siendo las 19,30 horas, se reúnen en la sede social de la calle Las Heras Nº 3041 - Piso 20 - Dpto A, la totalidad de los accionistas, representantes de la totalidad del capital social y votos de RINCON DEL INDIO S.A. constituyéndose en consecuencia en Asamblea Unánime en los términos del Artículo 237 último párrafo de la Ley 19950 de Sociedades Comerciales, cuya nómina se encuentra registrada en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales Nº 1 al folio respectivo, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de un accionista para la firma del Acta 2) Consideración para su tratamiento de la ampliación del plazo de duración de la sociedad por vencimiento del mismo. Puesto a consideración el primer punto del Orden del día, se resuelve por unanimidad que el acta sea firmada por la Sra. Matilde Mercedes Gimenez y el Sr. José Luis F. Sañudo. Se pasa a continuación al tratamiento del segundo punto del Orden del Día, relacionado a la ampliación del plazo de duración de la sociedad por vencimiento del mismo. Teniendo en cuenta que el día 20 de diciembre de 2025 vence el plazo establecido en el Estatuto de la Sociedad, todos los accionistas aprueban por unanimidad, prorrogar el término del mismo por un plazo de treinta (30) años más, quedando en consecuencia el Artículo del Estatuto redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 2º: La sociedad tendrá una duración de sesenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Santa Fe.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 día del mes de Octubre de 2025.-

1 día.- RPJEC102.- Oct.21

EDUTECA S.R.L. CONTRATO SOCIAL

EE-2025-00051554- APPSF-PE

1. SOCIOS: CASAZZA FLAVIO JAVIER, argentino,

de estado civil casado en primeras nupcias con Ferrari Carina Leonor, mayor de edad, nacido el 28 de Enero de 1980, DNI 27.864.567, CUIT 20-27864567-4, de ocupación empresario, con domicilio en calle Maipú 1243 piso 2 departamento 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico fcasazza28@gmail.com ; y FERRARI CARINA LEONOR, argentina, casada en primeras nupcias con

Casazza Flavio Javier, mayor de edad, nacida el 04 de Mayo de 1978, DNI 26.318.991, CUIT 23-26318991-4, de ocupación empresaria, domiciliada en calle Maipú 1243 piso 2 departamento 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico carinaferrari80@gmail.com 2. FECHA DE CONSTITUCION: 18/09/2025. 3.

RAZON SOCIAL: EDUTECA S.R.L. 4. DOMICILIO: Garay 2155 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Y el domicilio electrónico de la sociedad será edutecavgg@gmail.com 5. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades:

a) Organización, administración y coordinación de prestaciones de servicios de integración y

apoyo escolar, b) Servicios de educación y contención para personas con discapacidades, c) Prestaciones educativas terapéuticas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6. DURACION: 50 años a

partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000.-), dividido en 33.000 (treinta y tres mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: CASAZZA FLAVIO JAVIER 16.500 (dieciséis mil quinientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000); y FERRARI CARINA

LEONOR 16.500 (dieciséis mil quinientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este

contrato. 8. FISCALIZACION: A cargo de los socios. 9. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de Ferrari Carina Leonor, argentina, casado en primeras nupcias con Casazza Flavio Javier, mayor de edad, nacida el 04 de Mayo de 1978, DNI 26.318.991, CUIT 23-26318991-4, de ocupación empresaria, domiciliada

en calle Maipú 1243 piso 2 departamento 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico carinaferrari80@gmail.com, quien es designada Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma

de conformidad. El administrador de relaciones frente a la AFIP también estará a cargo de Ferrari Carina Leonor. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7º.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser

precedida por la denominación EDUTECA S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera 10. CIERRE

DE EJERCICIO: 28 de febrero de cada año.

RPJEC99- Oct.21

EE-2025-00020970- APPSF-PE

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "TALLER MULTIMARCA DE LIVIANOS Y

PESADOS SAS s/Constitución de Sociedad", de trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad: Denominación: TALLER MULTIMARCA DE LIVIANOS Y PESADOS S.A.S. Fecha de Constitución: 15/09/2025 Socios: Schenfeld Maximiliano Nicolas

Martin, DNI N° 35.463.358, domiciliado en calle Hermana Fortunata 535 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y Pogliani Yamila Belen, DNI N° 40.054.085, domiciliada en calle J. Coffet 351 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración:50 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto:Tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) SERVICIOS: mediante la explotación en todas sus formas de la mecánica integral del automotor, mantenimiento y reparación del motor, reparación de amortiguadores, alineación y balanceo de ruedas, reparación de caños de escapes, mantenimiento y reparación de frenos, instalación y reparación de equipos de GNC, transporte integral de cargas, servicio de remolque y auxilio mecánico, lavadero y limpieza de vehículos, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; 2) COMERCIALES: mediante la comercialización de repuestos, partes, piezas y accesorios, nuevos y usados, del vehículo automotor, equipos de GNC, cubiertas para vehículos y demás productos derivados de la realización de las actividades descriptas en el apartado anterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos UN MILLÓN (\$1.000.000,00), representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal un mil pesos (\$10.000,00) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe. Los socios suscriben las acciones en partes iguales. Administración: La administración está a cargo de una (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano

de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de

información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Fecha de Cierre de Balance: 31 de agosto de cada año. A continuación, los socios de la S.A.S. establecen: a) Sede Social: en calle J. Coffet 351 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; b) Designación como administradores: Se establece su composición unipersonal ,designándose: Administrador y representante titular: Yamila Belén Pogliani, DNI 40.054.085; Administrador y representante suplente: Maximiliano Nicolás Martín Schenfeld,DNI 35.463.358.

RPJEC 105- Oct.21